

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2161^a

SESION: 23 DE AGOSTO DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2161/Rev.1)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Expresiones de bienvenida al representante de Nigeria	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:	
--Cartas, de fecha 13 de marzo de 1979 y 27 de junio de 1979, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/13164 y S/13418)	1

S/PV.2161

16 p.

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2161a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 23 de agosto de 1979, a las 15 horas

Presidente: Sr. Andrew YOUNG
(Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2161/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:
Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:
Cartas, de fecha 13 de marzo de 1979 y 27 de junio de 1979, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/13164 y S/13418).

Se declara abierta la sesión a las 16 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de pasar a ocuparnos de la cuestión que tenemos a nuestra consideración, quisiera decir unas palabras acerca de mi predecesor en la Presidencia del Consejo. Durante su mandato como Representante Permanente del Reino Unido, el Embajador Richard sirvió con suma propiedad tanto a su Gobierno como al Consejo de Seguridad, así como a la causa de la paz mundial. Presidió nuestros trabajos durante el mes de julio con una habilidad diplomática consumada y con el encanto y la inteligencia característicos que esperábamos de él; contribuyó significativamente a la labor sustantiva del Consejo y veló porque este órgano realizara sus trabajos con eficiencia y teniendo debidamente en cuenta los intereses de todos. Cuando las horas se volvieron largas y las negociaciones difíciles, a menudo pudo aliviar la tensión con un comentario humorístico. Estoy seguro de que su presencia en esta sala será echada de menos por todos los que trabajamos con él y lo admiramos por sus dotes como diplomático y sus grandes cualidades como colega y amigo. Sé que puedo contar con el representante del Reino Unido para que transmita al Embajador Richard nuestro reconocimiento por el importante aporte que

hizo a nuestras labores en el Consejo, así como nuestros mejores votos de éxito en sus nuevas funciones.

Expresiones de bienvenida al representante de Nigeria

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): También deso aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al representante de Nigeria, Embajador Clark, quien, por supuesto, es bien conocido en estas salas. Nos complace verlo aquí y estamos seguros de que su experiencia nos será de gran ayuda a todos en nuestros trabajos.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:
Cartas, de fecha 13 de marzo de 1979 y 27 de junio de 1979, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/13164 y S/13418)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones 2155a. y 2160a., invito a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, la República Árabe Siria, la República Democrática Alemana, Sri Lanka, y Túnez a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo; invito al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a que tome asiento a la mesa del Consejo; invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Blum (Israel), el Sr. Nuseibeh (Jordania), el Sr. El-Choufi (República Árabe Siria), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Fernando (Sri Lanka) y el Sr. Mestri (Túnez) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo; el Sr. Fall (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) toma asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Afganistán, Cuba, Iraq, la República Democrática Popular Lao y Yugoslavia en las que solicitan se los invite a participar en el debate del tema que

figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tabibi (Afganistán), el Sr. Roa Kouri (Cuba), el Sr. Al-Ali (Iraq), el Sr. Southichak (República Democrática Popular Lao) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad examinó el tema que figura en su orden del día. El 30 de julio, después de celebrar consultas oficiales, se llegó a un entendimiento a fin de aplazar el examen del tema hasta el 23 de agosto. El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen de ese tema.

6. El primer orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

7. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es motivo de genuino placer para mí delegación ver a un estadista de renombre, con su amplia experiencia en asuntos políticos y su talento diplomático tan conocidos, presidir las deliberaciones del Consejo. Estamos seguros de que bajo su competente dirección el Consejo estará en condiciones de respaldar la Carta de las Naciones Unidas y cumplir con éxito su responsabilidad. Con sumo pesar lo vemos abandonar su cargo en este momento crítico. Todos nosotros lo echaremos de menos pero no lo olvidaremos. Sus aportaciones a la causa de las cuestiones del tercer mundo, especialmente en África y en el Oriente Medio, siempre serán apreciadas y recordadas. Usted ha contribuido enormemente a afianzar el prestigio y el papel de los Estados Unidos en las Naciones Unidas.

8. Tengo el sumo placer de rendir un homenaje especial a su predecesor, el Embajador Ivor Richard del Reino Unido. Las altas calidades del Embajador Richard como diplomático y parlamentario talentoso fueron decisivas en el cumplimiento eficaz y expedito de las importantes y delicadas tareas que el Consejo tuvo ante sí en el mes de julio. Mi Gobierno desea que conste en actas su reconocimiento y gratitud por los esfuerzos que realizó con tanto éxito. Hacemos votos por el éxito del Embajador Richard en sus planes futuros.

9. El Consejo de Seguridad examina ahora la cuestión más importante del problema del Oriente Medio, una cuestión que afecta directamente no sólo la paz y la seguridad del Oriente Medio, sino del mundo entero. Se acepta hoy universalmente más que nunca que los requisitos para lograr la paz y la estabilidad en el Oriente Medio son la aplicación de la Carta y las disposiciones del derecho internacional y la justicia para con el pueblo palestino. Una paz justa y total debe basarse con firmeza en el derecho legítimo de todos los pueblos y países de la región, conforme a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Deben desplegarse todos los esfuerzos sinceros del caso para permitir al pueblo palestino, valeroso y tanto tiempo olvidado, que ejercite sus derechos inalienables sin más demora.

10. El establecimiento del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que mi país siempre ha apoyado, fue una medida concreta y oportuna para que las Naciones Unidas pudieran formular las medidas requeridas para reparar injusticias pasadas. La Asamblea General, al hacer suyas las recomendaciones del Comité, solicitó al Consejo de Seguridad que examinara sus recomendaciones y el programa de acción en ellas incluido. Tenemos la ferviente esperanza de que el Consejo, el órgano de mayor responsabilidad para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, no deje de asumir el papel que le corresponde en la realización de una paz justa en el Oriente Medio. En efecto, durante los últimos 30 años ha tratado esta cuestión y ya es buena hora de que adopte las medidas necesarias.

11. Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir un especial homenaje al Embajador Fall del Senegal, Presidente del Comité, por la labor admirable y abnegada que ha realizado al preparar este informe tan importante y por su talentosa orientación de las deliberaciones del Comité. No me explayaré ahora en los detalles del informe porque fue presentado al Comité de manera lúcida y competente por el Presidente del Comité. Creemos que el informe es equilibrado y objetivo y que refleja las exigencias básicas del derecho internacional y consagra fielmente los principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Si bien pocos gobiernos expresaron reservas en cuanto a su creación, el Presidente del Comité, Embajador Fall, dirigió invitaciones a todos los Miembros, especialmente a quienes no apoyaron su creación, a fin de que expresaran sus opiniones. Algunos lo han hecho, pero lamentablemente otros optaron por no dar respuesta alguna. Instamos a estos últimos, pese a su posición en cuanto a la creación del Comité, a que expongan su posición ante el Comité o acaso mediante declaraciones escritas, para que la labor del Comité se base en la más vasta diversidad de opiniones. Además, como dijo el Embajador Fall en su declaración ante el Consejo el 29 de junio [2155a. sesión], todos los miembros del Consejo, en una u otra oportunidad, se han pronunciado en verdad a favor de los derechos del pueblo palestino. A nuestro juicio, ese es un factor que pudiera ser conducente al logro del progreso.

12. Ya es buena hora, por cierto, de que la comunidad internacional representada en el Consejo de Seguridad encare de frente sus responsabilidades. El núcleo del problema del Oriente Medio es la cuestión palestina. Toda demora en resolver esta última conducirá a la inestabilidad en la región, más derramamiento de sangre, más energía derrochada no en pro del progreso, sino en el esfuerzo de guerra y destrucción.

13. Por lo tanto, la política de Egipto es encarar la cuestión directamente y sin vacilaciones. El Presidente Sadat expuso la política de Egipto dentro de este contexto en su mensaje con ocasión de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre de 1978, cuando dijo lo siguiente:

“... el logro de la paz en el Oriente Medio debe basarse en los principios de la legalidad internacional, en el reconocimiento de que la cuestión de Palestina es el núcleo del problema y de que la restitución de los derechos naciona-

les inalienables del pueblo palestino es la base del establecimiento de una paz justa y completa.

"La iniciativa de paz en Egipto, que contó con el apoyo del mundo entero, vino a poner de relieve lo aprendido de la guerra de octubre y sus responsabilidades nacionales y a mantenerse firme en la senda que conduce a un arreglo justo, duradero y completo".

14. La iniciativa del Presidente Sadat ha puesto término para siempre a la situación de "ni guerra ni paz", situación que se impuso al Oriente Medio y en especial a los palestinos. Esta iniciativa abrió las puertas al trabajo serio para el logro de una paz justa y completa en la región y la materialización de los derechos inalienables del pueblo palestino. El movimiento que hoy presenciamos tanto aquí en las Naciones Unidas como en la propia región fue motivado por esta iniciativa. Quiero subrayar aquí que la idea de aprobar una nueva resolución del Consejo de Seguridad fue promovida por Egipto en julio de 1973 y que después de la guerra de 1973 se presentó al Consejo una iniciativa árabe conjunta.

15. Por lo tanto, quiero declarar en términos clarísimos que Egipto ha apoyado decididamente y sigue apoyando todo nuevo intento, sea en el Consejo de Seguridad o en cualquier otra parte, por reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino. La resolución 242 (1967) del Consejo goza del apoyo universal, y debemos ir aumentando y perfeccionando este apoyo, traduciendo sus disposiciones en hechos concretos. A nuestro juicio, estos nuevos intentos naturalmente deberían reafirmar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y contribuir al logro de progresos auténticos en el actual proceso de paz que se basa en los acuerdos de Camp David. El principio que figura en el tratado de Paz y en los acuerdos de Camp David en realidad despejó el camino para que se realizaran actividades positivas hacia el logro de la paz total en la región. Se recordará que al firmar los acuerdos, Israel, por primera vez, reconoció los derechos legítimos del pueblo palestino. Por lo demás, Israel se ha comprometido a resolver el problema palestino en todos sus aspectos. De ejecutarse fielmente, estos acuerdos constituirán un marco adecuado y práctico para la realización de una solución justa basada con firmeza en el total respeto de los derechos legítimos del pueblo palestino. Así, pues, toda nueva resolución que apruebe el Consejo sobre la base de los principios antes mencionados constituiría en verdad una confirmación y consagración de los derechos palestinos. Las relaciones entre estos acontecimientos constructivos acercan la cuestión palestina a una solución positiva. Estos acontecimientos constructivos merecen el aliento y el apoyo de todos los países amantes de la paz. Por lo tanto, debe resultar evidente que si el Consejo pide el reconocimiento de los derechos de todas las naciones de la región, incluso Israel, a existir, el Consejo también debe pedir el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino.

16. Egipto reitera su apoyo a la aprobación por el Consejo de una nueva resolución de ese tipo y confía en que conduzca a la paz, la estabilidad y la justicia en la región. Debe ponerse fin a la violencia y el derramamiento de sangre que han provocado enormes pérdidas de vidas inocentes. Hay que poner término al ciclo de violencia y de contraviolencia, ya sea en el Líbano o en cualquier otra parte de la región,

¹ Véase A/AC.183/SR.35, párr. 23.

para que el Oriente Medio, que presenció el nacimiento de tres grandes religiones, pueda contribuir a la civilización y el progreso mundiales. Todos los pueblos de la región, con inclusión de los palestinos y los israelíes, podrían así vivir en paz y con seguridad, liberados de la amenaza o el uso de la fuerza.

17. Quisiera recalcar asimismo que los principios contenidos en el tratado de paz y los acuerdos de Camp David despejaron en realidad el camino a favor de un movimiento positivo hacia la paz total en la región, y Egipto considera cabalmente que esos acuerdos deben ponerse en ejecución. A nuestro juicio, constituyen un proceso tendiente a lograr una solución justa a base del pleno respeto por todos los derechos legítimos del pueblo palestino.

18. Como ya dije antes, toda nueva resolución que apruebe el Consejo constituiría, en realidad, una confirmación y consagración de los derechos legítimos del pueblo palestino a que se refieren los acuerdos de Camp David.

19. Hay constancia del apoyo de larga data que presta Egipto a los palestinos, así como de su compromiso a la causa de ese pueblo; no necesito explayarme al respecto. Lo que trata de hacer ahora Egipto es colocar la cuestión palestina en el camino atinado que conduzca al ejercicio del derecho inalienable a la libre determinación por parte del pueblo palestino. Son ellos quienes han de decidir en definitiva su propio destino y ejercer sus derechos. Siempre hemos subrayado, y seguiremos subrayando, que tienen derecho a rechazar toda decisión con la que no estén de acuerdo. Deben realizarse todos los esfuerzos sinceros del caso para ayudar al pueblo palestino a lograr la restitución de sus derechos nacionales, y esos esfuerzos deben alentarse y no obstaculizarse. No pretendemos monopolizar este terreno. Egipto apoya todo esfuerzo, internacional o individual, que contribuya a la materialización de los derechos legítimos del pueblo palestino. Después de 30 años, el pueblo palestino ya no puede esperar por más tiempo y aguarda resultados concretos, y no palabras. Ya hemos superado la etapa verbal. Lo que se necesita ahora son acciones concretas y sólidas.

20. Por consiguiente, Egipto celebra la posición adoptada por la Comunidad Económica Europea y considera que dicha posición representa un enfoque constructivo y realista, así como un factor positivo conducente al logro de una solución justa del problema palestino. En ese orden de ideas, rendimos homenaje a la Internacional socialista y esperamos que su iniciativa pronto dé frutos y despeje el camino a la concertación feliz de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Egipto celebra — en realidad, alienta — toda iniciativa que tienda a resolver los componentes procesales y sustantivos del problema palestino.

21. Para concluir, permítaseme reiterar brevemente la postura de Egipto. Debe haber una solución global en la región basada en el retiro total de todos los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, con inclusión de Jerusalén, y en la restitución de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. Esta es, y seguirá siendo, la posición de Egipto. Se insta ahora al Consejo de Seguridad, más que nunca, a que se sume a la Asamblea General para sostener los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino

dentro del marco de una solución global en el Oriente Medio.

22. Sr. N'DONG (Gabón) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, la delegación gabonesa se complace mucho en verlo a usted presidiendo los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Nos regocijamos por dos razones. En primer lugar, porque las buenas relaciones que existen felizmente entre su gran país, los Estados Unidos de América, y el mío, la República Gabonesa, me autorizan a ello. En segundo lugar, porque las relaciones personales de cooperación amistosa que mantenemos también me invitan a hacerlo. Por lo tanto, mi delegación le dirige a usted un deseo sincero de éxito en el desempeño de sus funciones como Presidente.

23. Permítame también que exprese mi agradecimiento a su predecesor, el Embajador Richard del Reino Unido, cuya partida del Consejo lamentamos, por la forma tan hábil y la destreza diplomática con que desempeñó el mes pasado la dirección de los trabajos del Consejo.

24. Mi país, miembro de la Conferencia de los países islámicos, ha estado preocupado constantemente por la explosiva situación que prevalece en los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. Esta preocupación la expresé claramente en marzo pasado cuando se examinó la cuestión que nos ocupa actualmente. En aquel entonces declaré [2131a. sesión]:

"Después de ciertas iniciativas valerosas que conocemos, tendientes a la búsqueda de una solución para este problema, cabía pensar con razón que concluiría esta política de violaciones progresivas de los territorios árabes ocupados. Pero ni el cuadro sombrío y detallado que nos ha dibujado el representante del Senegal en su calidad de Presidente de la Conferencia de los países islámicos ni el triste análisis objetivo que nos ha presentado el representante de Jordania, nos anuncian, por cierto, el alba de un futuro pacífico."

25. Esa misma preocupación y esa misma inquietud se encuentran traducidas en el informe de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979). En efecto, el informe dice:

"la política y las prácticas de Israel de crear asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio" [S/13450 y Add.1, párr. 229].

26. Esta declaración de los eminentes miembros de la Comisión demuestra claramente que la situación que existe actualmente en el Oriente Medio es explosiva a pesar de la relativa calma que reina allí. La causa de esta situación anormal es la persistente negativa de Israel a satisfacer los derechos nacionales del pueblo palestino y a retirarse de los territorios árabes ocupados, incluso Jerusalén.

27. Mi delegación está profundamente convencida de que si el pueblo palestino no ejerce efectivamente esos derechos no será posible llegar a un arreglo equitativo y duradero en la crisis del Oriente Medio. Mi delegación continuará apo-

yando la lucha legítima que lleva a cabo el pueblo palestino para ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia nacional.

28. Ciertamente cabe lamentar que Israel se haya negado a cooperar con la Comisión. Es una actitud dilatoria que no debería sorprender a nadie. Pero esa negativa a la cooperación no ha afectado de ninguna manera a la moral de los eminentes miembros de la Comisión, que han cumplido honestamente con su mandato, ni a la calidad del informe presentado. Este informe contiene una verdadera cosecha de informaciones objetivas que desembocan en conclusiones extremadamente graves en las que se critica duramente la política llevada a cabo por Israel en los territorios árabes ocupados, política que va contra las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra de 12 de agosto de 1949, y que además no respeta los derechos humanos. Ante estos hechos tan graves que constituyen un serio obstáculo para la búsqueda de un arreglo equitativo del problema del Oriente Medio, el Consejo de Seguridad, órgano supremo de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, debe utilizar a fondo todos los medios de que dispone a fin de acentuar las presiones sobre Israel de modo que ese país acate sus resoluciones pertinentes, especialmente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), así como las de la Asamblea General.

29. Para concluir, quisiera felicitar muy sinceramente a todos los eminentes miembros de la Comisión por haber cumplido de manera ejemplar, objetiva y desinteresada la delicada misión que se les confió.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

31. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Deseo agradecer al Consejo de Seguridad por permitirme expresar las opiniones de la delegación yugoslava sobre la cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

32. Deseo también expresarle, Sr. Presidente, mis cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. El talento diplomático y la experiencia política que usted ha demostrado constantemente permitirán al Consejo tratar en una forma idónea una de las cuestiones más agudas y urgentes que jamás hayamos considerado. Deseo expresar mi reconocimiento por la contribución que usted ha realizado personalmente al promover una mejor comprensión de la esencia de la cuestión palestina y de la manera de resolverla. También hago los mejores votos por su éxito en sus actividades futuras.

33. Al mismo tiempo, aprovecho la oportunidad para rendir homenaje al Embajador Ivor Richard del Reino Unido, quien de manera tan competente orientó las labores del Consejo el mes pasado.

34. Nuestro actual debate ha asumido una importancia excepcional en razón del momento en que se realiza, de la gravedad del problema y sus profundas implicaciones para

las relaciones internacionales en su conjunto. Mi delegación cree firmemente que nunca se ha experimentado un mayor sentido de urgencia para encontrar una solución justa y duradera como hoy, en vista del cada vez más inminente peligro del estallido de un conflicto armado de amplias proporciones. Tampoco nunca ha sido tan evidente como hoy que la crisis sólo puede resolverse dentro de un marco general y que las acciones parciales y separadas no sólo van más allá del consenso de la comunidad internacional, sino que conducen también en la dirección opuesta y exacerban la crisis del Oriente Medio. Asimismo, jamás fue tan evidente como hoy que la liberación del pueblo palestino, que ha pasado a ser una cuestión que involucra a la conciencia de la humanidad, no sólo constituye el núcleo de la crisis del Oriente Medio, sino que es también una *conditio sine qua non* para su arreglo justo y perdurable.

35. Los derechos nacionales del pueblo palestino son inalienables. Por lo tanto, la esencia y la existencia de esos derechos no son negociables. Lo que puede negociarse es sólo la manera de conducir a la realización de esos derechos, que hace indispensable la participación, en un pie de igualdad, de la Organización de Liberación de Palestina, en nombre del pueblo palestino, en todas las negociaciones.

36. La posición de Yugoslavia con respecto a esos problemas es bien conocida. Mi país siempre ha propugnado una solución total basada en la retirada de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados en 1967, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluyendo su derecho al retorno y al establecimiento de su propio Estado nacional, y el reconocimiento del derecho de todos los pueblos y países de la región a la seguridad y la independencia.

37. Desde hace mucho tiempo, la comunidad internacional optó por tales bases para el arreglo de la crisis del Oriente Medio, lo cual está consagrado en las resoluciones de la Asamblea General, en los documentos de los países no alineados, de la Organización de la Unidad Africana y de otras organizaciones y conferencias universales y regionales.

38. La responsabilidad por la actual situación inquietante incumbe esencialmente a Israel, cuya política constituye un obstáculo insalvable para el logro de la paz en el Oriente Medio. Los dirigentes políticos israelíes no ocultan que se niegan a la retirada de los territorios ocupados y que rechazan la idea misma del establecimiento de un Estado nacional palestino.

39. Israel "fundamenta" su posición mediante la colonización forzosa de territorio palestino con asentamientos y otras maneras de privar al pueblo palestino de su identidad nacional, cultural y religiosa, y mediante agresiones cotidianas contra el Líbano. Hace poco, el Consejo de Seguridad trató esas cuestiones adoptando decisiones apropiadas que mi decisión, llamamientos, pedidos y advertencias de la comunidad internacional y sigue llevando a cabo su política expansionista. Pero la responsabilidad no sólo es de Israel, sino que es tanto mayor la de aquellos que lo apoyan directa o indirectamente o que, por una razón u otra, se transforman en observadores pasivos de tales prácticas.

40. Nunca con anterioridad la comunidad internacional se vio ante cuestión tan urgente como la de qué hacer para

detener esa calda, para crear condiciones a fin de solucionar la crisis del Oriente Medio en todos sus aspectos. Una clara respuesta a esta cuestión la proporciona el informe del Comité sobre Palestina, cuyas recomendaciones se elaboraron sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, resoluciones que fueron generalmente respaldadas y, algunas de ellas, incluso por Israel. Mi delegación, como miembro del Comité, aprueba enteramente tanto su informe como sus recomendaciones.

41. No existe tarea más urgente en la actual situación que la de lograr un arreglo amplio, justo y duradero del problema del Oriente Medio. Naturalmente, el Comité ha puesto énfasis en este aspecto, recalando la necesidad de buscar una solución pacífica.

42. A fin de lograr este objetivo debemos, en primer lugar, hallar los medios de ayudar al pueblo palestino para que pueda concretar, como los demás pueblos, sus inalienables derechos nacionales, eliminando todos los obstáculos y rechazando enérgicamente todo lo que pueda trabar, directa o potencialmente, el camino hacia el establecimiento de un Estado nacional palestino.

43. No debemos permitir que el pueblo palestino se vea privado de su derecho inalienable a la libertad e independencia en su propia patria, porque si lo aceptáramos, perderíamos con ello parte de nuestra propia libertad, de nuestra propia independencia e incluso de nuestra propia dignidad. Mientras la agresión y la opresión sean toleradas en una parte del mundo, la libertad y la independencia de cada nación particular se verán en peligro. Por lo tanto, es necesario pasar a la aplicación de las recomendaciones del Comité sobre Palestina en su totalidad. A nuestro juicio, también sería útil continuar, incluso dentro de la esfera del Consejo de Seguridad, las negociaciones sobre las formas y modalidades para concretar esos derechos y establecer la paz en el Oriente Medio. El Comité está abierto a todas las sugerencias y nuevas propuestas.

44. Los países no alineados, que han estado a la vanguardia de la lucha por la libertad y la independencia de todos los pueblos, siempre han insistido en una solución para la crisis del Oriente Medio que permita a todos los pueblos de la región realizar sus derechos legítimos y, teniendo presente este objetivo, los países no alineados han previsto una plataforma concreta en base a la cual solamente será posible hallar una solución justa y perdurable. Por lo tanto, se han tornado no sólo los aliados más estrechos sino también los promotores más firmes de los pueblos y países en su lucha para erradicar todas las consecuencias de la agresión y la dominación.

45. Consecuente con su política de apoyo a toda auténtica lucha en pro de la libertad y la independencia, la Yugoslavia no alineada y socialista continuará promoviendo la concreción de los objetivos fijados por el Comité.

46. Estimamos que no hay hoy día tarea más noble que la de prestar apoyo al pueblo palestino para que ejerza su derecho a la libertad, la independencia y la integridad territorial, así como los demás derechos de que gozan todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y todo esto, precisamente, en nombre de los valores morales y los princi-

pios que todos sostenemos y en aras de la paz y la cooperación internacionales.

47. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Afganistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

48. Sr. TABIBI (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, Sr. Presidente, quisiera agradecer a usted y al Consejo por el amable gesto de darme la oportunidad de comparecer ante ustedes. Nuestra delegación tiene la esperanza de que bajo su competente dirección de diplomático avezado y estadista de gran jerarquía, esta importante cuestión de los derechos inalienables del pueblo palestino será examinada correctamente.

49. La trágica historia del pueblo palestino, con el cual el pueblo de mi país mantiene firmes vínculos culturales, históricos y religiosos es, por cierto, un episodio conmovedor en la historia contemporánea. Lamentablemente, las Naciones Unidas fueron la causa de este holocausto cuando dividieron a Palestina en 1947 y, como resultado, desarraigaron a los legítimos habitantes de esa antigua tierra.

50. Han pasado tres décadas desde la partición. Cada año, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, enviados y emisarios especiales, comités y grupos de trabajo, consideran las formas y medios de llevar la paz al Oriente Medio. Pero nuestro objetivo se nos escapa. Los archivos de las Naciones Unidas contienen resmas de papel dedicadas a esta cuestión: discursos, documentos y resoluciones. No obstante, las aspiraciones legítimas del valeroso y noble pueblo de Palestina no se han concretado, y sus derechos — retornar a su patria, a sus granjas y huertas y establecer su propio Estado independiente — no han sido reconocidos. Dado que la cuestión del Oriente Medio y los sufrimientos de su valeroso y noble pueblo continúan siendo la amenaza más crítica para la paz y seguridad mundiales, debe hallarse una solución para el problema cardinal de Palestina. De otra manera, las condiciones de sufrimiento, angustia y perturbación en que viven los palestinos continuarán poniendo en peligro la paz mundial.

51. Las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, deben asumir su responsabilidad para con el pueblo de Palestina. Tres décadas como espectadores de los sufrimientos y derramamientos de sangre de un pueblo inocente, es tiempo suficiente. Ha llegado la hora de poner fin a las injusticias perpetradas contra el pueblo palestino.

52. No necesito aquí entrar en los antecedentes históricos que rodean a esta tragedia. La infame Declaración de Balfour y la confabulación internacional para aprobar una resolución de la Asamblea General sobre la participación de Palestina en 1947, son bien conocidos y no necesitan ser elaborados. Lo que se necesita ahora es equidad, justicia y realismo para llevar paz a la región y crear una atmósfera en que árabes y judíos, con amor, comprensión y cooperación, puedan vivir juntos en paz, por sí mismos y por sus hijos, así como por las futuras generaciones, a quienes debe enseñarse a olvidar las heridas de Deir Yassin y otros casos, al igual que la humillación del exilio y la carencia de un hogar propio.

53. Desde la primera vez en que el problema de Palestina se trató en las Naciones Unidas, el Afganistán defendió firmemente la justa causa del pueblo palestino en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el movimiento de los no alineados, así como en su carácter de miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Hemos destacado la necesidad de una solución política total en la región, incluyendo el retiro de todas las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados desde 1967, el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y la independencia y el restablecimiento de la soberanía árabe sobre la Ciudad Santa de Jerusalén.

54. Creemos que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar los legítimos derechos nacionales de los palestinos. Esta responsabilidad se deriva de los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que respaldan el derecho de todo pueblo y nación a la libre determinación. El cumplimiento de esta responsabilidad es obligación del Consejo de Seguridad en virtud de sus normas y de los principios de la Carta en pro de la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

55. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

56. Sr. AL-ALI (Iraq) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad continúa su examen de las recomendaciones hechas hace tres años por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El 29 de junio de 1979 [2155a. sesión] el Consejo celebró su primera sesión para examinar este tema. La delegación del Iraq está totalmente convencida de que el Consejo no puede ignorar sus responsabilidades históricas en cuanto a la aplicación de la resolución 33/28 de la Asamblea General. Esa resolución hace suyas las recomendaciones del Comité, así como las resoluciones 32/40 y 31/20, aprobadas en 1977 y 1976, respectivamente.

57. Esas recomendaciones establecen que la cuestión de Palestina constituye el núcleo del problema del Oriente Medio. En consecuencia, el Comité puso de relieve su opinión de que no se puede concebir solución alguna sobre el problema del Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo palestino de que el derecho legítimo e inalienable del pueblo palestino a regresar a sus hogares y bienes y a lograr la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía ha sido apoyado por la Asamblea General en sus resoluciones antes mencionadas. El Comité también recordó el principio fundamental de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza e hizo hincapié en la obligación consecuente de una evacuación completa y acelerada de los territorios árabes ocupados.

58. El Consejo de Seguridad debe adoptar, en especial, medidas apropiadas para facilitar la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General. Sin embargo, a pesar de todas las facultades que le confiere la Carta, lamentablemente, el Consejo no ha adoptado las medidas que la Asamblea le pidió que tomara. Ello se debe a que los Estados

Unidos han ignorado los principios antes mencionados aprobados por la comunidad internacional. Por el contrario, han utilizado el veto para impedir que en 1976 el Consejo aprobara una resolución constructiva.

59. Los Estados Unidos han recurrido a todos los medios a su alcance para liquidar este problema mediante arreglos separados. Ello llevó a los acuerdos de Camp David. Los Estados Unidos han estado haciendo nuevos esfuerzos a fin de imponer su dominación y voluntad a los países árabes en colusión con la entidad sionista, violando de esta manera todos los derechos del pueblo árabe en los territorios ocupados. El imperialismo norteamericano comenzó su nueva marcha hacia la plena aplicación del plan sionista-norteamericano que, oculto con etiquetas falsas y caducas, como el llamado arreglo pacífico para el Oriente Medio, ha conducido a un tratado de paz separado entre Egipto y los agresores sionistas.

60. Como resultado de la reunión celebrada en marzo pasado por el Consejo de la Liga de los Estados Arabes en Iraq a nivel de ministros de relaciones exteriores, economía y finanzas, los países árabes rechazaron los acuerdos de Camp David y el llamado tratado de paz. En Bagdad, los países árabes llegaron además a la conclusión que el Gobierno egipcio se había hecho cómplice del Gobierno de los Estados Unidos y había actuado unilateralmente en el conflicto árabe-sionista. Al hacerlo así, se ha excomulgado de su papel nacional de liberar la tierra árabe ocupada, especialmente Jerusalén, así como de restituir al pueblo árabe de Palestina todos sus derechos, inclusive su derecho a regresar a su patria, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado palestino en su tierra.

61. ¿Cuál fue el resultado de todo lo que hizo la administración norteamericana?

62. En primer lugar, las partes en los acuerdos de Camp David han decidido que la Ribera Occidental y la Faja de Gaza permanecerán bajo el control militar sionista por cinco años más, y que más tarde, debido a razones de seguridad para Israel, la dominación militar continuará indefinidamente. Mientras tanto, los asentamientos y las instalaciones militares de la región bajo el control sionista no sólo permanecerán, sino que aumentarán en tamaño.

63. En segundo lugar, según Begin, Jerusalén no será dividida nuevamente.

64. En tercer lugar, los acuerdos contravienen los convenios de la comunidad internacional respecto del reconocimiento de los derechos del pueblo palestino y de su representante, la Organización de Liberación de Palestina, incluido su derecho a recurrir a cualquier medio con el fin de lograr sus objetivos nacionales. Naturalmente, esos acuerdos están destinados a perpetuar la dominación del pueblo palestino por los invasores racistas sionistas y a asfixiar su lucha por la libertad.

65. La delegación del Iraq insta firmemente al Consejo a que adopte las medidas necesarias para que se apliquen la resolución 33/28 y las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Toda oposición por Israel debería acarrear la aplicación de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

67. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, para comenzar, permítame presentarle mis respetos a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Representa usted a una de las naciones más poderosas de la tierra. Yo represento a una de las más pequeñas. Existe una enorme disparidad entre nuestras dos naciones en términos de tamaño físico, poderío militar o económico. Sin embargo, nuestras dos naciones comparten el ilustre legado espiritual que la humanidad heredó de los profetas de Israel. Estamos juntos en la lucha por la preservación de las libertades humanas fundamentales en el mundo, la igualdad y la hermandad del hombre, la dignidad intrínseca de todas las naciones, grandes y pequeñas, la solución pacífica de las controversias internacionales y la paz entre las naciones. Esta consagración común de nuestras dos naciones a estos valores e ideales garantiza el que, así como hemos estado siempre juntos en el pasado, seguiremos juntos también en el futuro.

68. Desde que pasé a ser Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas el año pasado, tuve el privilegio de formar con usted una sólida amistad personal que siempre apreciaré. Teniendo en cuenta nuestra estrecha relación, creo que no necesito decirle aquí lo mucho que lamentamos el verle abandonar su misión actual. Por lo tanto, hago votos por el éxito de usted y su familia y por su realización en todo lo que aborden en el futuro.

69. La ingenuidad y el pensar que los deseos se vuelvan realidad, las ilusiones y los engaños que han rodeado este debate en las últimas semanas, han hecho necesario que intervenga nuevamente en las deliberaciones del Consejo.

70. Desde la firma del tratado de paz entre Israel y Egipto en Washington en marzo pasado, quienes rechazan la paz en el Oriente Medio han desplegado intentos persistentes por manipular al Consejo de Seguridad para subvertir el proceso de la paz.

71. Los primeros disparos en esta campaña concertada fueron lanzados en el Consejo por Jordania en el momento mismo en que el Presidente de los Estados Unidos se dirigía al Oriente Medio para negociar personalmente las últimas y delicadas etapas del tratado de paz.

72. Este malévolo debate se inició conscientemente el último día de la Presidencia soviética del Consejo en junio y fue deliberadamente graduado durante todo el verano en un intento por optimizar el daño posible al proceso de paz.

73. El patrocinador de este debate es el denominado Comité Palestino, Comité que no por azar, seguramente, fue creado el mismo día en que la mayoría numérica de la Asamblea General consideró apropiado impulsar su infame resolución sobre el sionismo. El Comité ha pasado a ser nada menos que una dócil herramienta en manos de la OLP terrorista. Sus recomendaciones, formuladas por primera vez en 1976, no son otra cosa que una traducción de los objetivos criminales de la OLP en la jerga legalcuya de las

Naciones Unidas. Siguen siendo, por lo tanto, una receta para la destrucción de Israel por etapas.

74. Estas recomendaciones reflejan el auténtico carácter de la OLP, manifestado en su llamado pacto, que grotescamente proclama como deber nacional "eliminar la presencia sionista en Palestina". El mismo pacto niega la existencia del pueblo judío y sus lazos históricos ininterrumpidos con la tierra de Israel. Alega que el establecimiento del Estado de Israel es nulo y sin valor y rechaza todo plan por resolver el conflicto del Oriente Medio por medios pacíficos. La OLP terrorista reafirmó ese llamado pacto hace menos de dos semanas en Damasco.

75. La OLP no ha vacilado en traducir en hechos su ensañada doctrina. Ha llevado a cabo una campaña imparable de terror indiscriminado dirigida al asesinato en masa de civiles inocentes en Israel. Entre junio de 1967 y julio de 1979 ha asesinado a 640 personas en Israel y ha herido a 3.300. También ha aterrorizado e intimidado a todo árabe dispuesto a negociar la paz con Israel, matando a más de 350 árabes e hiriendo a casi 2.000 en Judea, Samaria y Gaza. Muy recientemente asesinó al Imán de Gaza, prominente dirigente religioso que estaba dispuesto a trabajar en pro de la paz dentro del marco de Camp David.

76. Este es, pues, el verdadero rostro y el verdadero carácter de este grupo de criminales internacionales de la peor calaña que se esconden bajo el estandarte de un movimiento de liberación nacional.

77. Teniendo en cuenta el verdadero carácter y los reales objetivos de la OLP, todas las partes de Camp David reconocieron que no podía ser participante del proceso de paz. Por otra parte, se adoptaron estipulaciones cuidadosas para que los árabes palestinos residentes en Judea, Samaria y el distrito de Gaza participaran en el actual proceso de paz.

78. Los acuerdos de Camp David se basan firmemente en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. El Comité Palestino, instigado por la OLP, ha tratado consecuentemente de soslayar y destruir esa resolución.

79. La resolución 242 (1967) fue y sigue siendo un todo cuidadosamente equilibrado. No puede complementarse sin que se perturbe su delicado equilibrio. Sigue siendo la única base convenida para las negociaciones de paz en el Oriente Medio. Toda perturbación de su texto no puede menos que amenazar gravemente el actual proceso de paz, y esto es justamente lo que quieren los promotores del presente debate.

80. Los acuerdos de Camp David se refieren en forma positiva y constructiva a las aspiraciones y derechos de los árabes palestinos, así como a los derechos e intereses de seguridad de las demás partes. Contemplan la solución de la cuestión de los árabes palestinos interesados mediante la concesión de su plena autonomía. Por tal razón, ha quedado consagrado en el segundo acuerdo de Camp David de septiembre pasado una propuesta sobre una autoridad autónoma de los habitantes árabes en las zonas de que se trata. Esta propuesta ofrece a esos residentes árabes de los territorios de que se trata mejores oportunidades de autonomía que las que han tenido en toda su historia. Les brinda la

perspectiva de gobernarse a sí mismos, de convivir pacíficamente y de lograr la prosperidad junto a sus vecinos. Les ofrece un futuro seguro y libre del terror.

81. Los representantes de los habitantes árabes palestinos de Judea, Samaria y el distrito de Gaza han sido invitados a sumarse a las negociaciones actuales, pero no lo han hecho hasta ahora, principalmente como resultado de la campaña de intimidación y asesinatos desatada por la OLP terrorista contra quienes están dispuestos a participar en esas negociaciones. Sin embargo, éstas proseguirán a pesar de los esfuerzos por perturbarlas, y confiamos en que llegarán a una conclusión feliz.

82. Los pueblos del Oriente Medio ya están cansados de la guerra. Hemos dado un gran paso hacia adelante, en dirección de la paz, y tenemos el deber para con nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos de llevar a esta empresa hasta su fin.

83. La opción del Consejo de Seguridad es evidente. El Consejo, cuya función es apoyar la causa de la paz y la seguridad internacionales, no debe someterse a los designios de los mercaderes de la guerra. Que el Consejo dé una oportunidad a la realización de la paz.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

85. Sr. ROA KOURI (Cuba): Sr. Presidente, permítame felicitarlo, en primer término, al asumir usted la importante responsabilidad de presidir el Consejo de Seguridad durante el presente mes de agosto.

86. Desde hace más de 30 años la comunidad internacional lidia con el llamado problema del Oriente Medio y la cuestión de Palestina. El lenguaje de los documentos oficiales, espeso, municipal y a veces de género epiceno, no puede ocultar, sin embargo, el drama tremendo a que se refieren ambos titulados. Se trata, ni más ni menos, de uno de los más peligrosos focos de tensión mundial, que ha llevado a la humanidad al borde de la guerra y puede todavía desencadenar conflictos de consecuencias imprevisibles.

87. La etiología del problema es harto conocida, como son conocidos los nombres de quienes lo mantienen e impiden que sea solucionado según las normas de la justicia y el derecho internacional. Contados son hoy día quienes abriguen dudas de que en la ocupación y usurpación de Palestina por el Estado sionista de Israel está el origen del problema del Oriente Medio y de que, en su continuación, radica el nudo gordiano que precisa cortarse para resolverlo definitivamente.

88. La mayoría abrumadora de los Miembros de las Naciones Unidas ha sostenido, y sostiene, que la cuestión de Palestina es el meollo del conflicto en el Oriente Medio; que es imprescindible, por tanto, reconocer el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación e independencia; el derecho de quienes fueron expulsados, *manu militari*, por el ejército israelí, a retornar a sus hogares o a ser compensados por la pérdida de sus propiedades, si escogieran no retornar; el derecho, en fin, a vivir en paz en su propia

tierra y a crear su propio Estado nacional. Es asimismo imprescindible que las fuerzas israelíes se retiren de todos los territorios árabes ocupados desde 1967.

89. Ni el Gobierno sionista de Israel ni sus mantenedores y socios norteamericanos han dado un solo paso encaminado a hallarle verdadera solución a la cuestión de Palestina. Lejos de ello, han intentado imponer una *paz imperialista*, provocando la división en el seno del mundo árabe y desconociendo olímpicamente a quien es parte central y protagonista del conflicto: el pueblo palestino. Ningún acuerdo parcial, a espaldas de la comunidad internacional y que no se ajuste a los acuerdos de las Naciones Unidas sobre la materia, podrá ser más que un acto viciado de nulidad, incapaz de propiciar una paz justa y duradera para todos los países de la región y, mucho menos, de satisfacer las legítimas aspiraciones del pueblo palestino.

90. La política del Gobierno estadounidense se ha caracterizado, precisamente, por desconocer los derechos del pueblo palestino e ignorar a su único legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina. Los acuerdos que ha fomentado con sus aliados israelíes y Egipto soslayan esta cuestión crucial, *conditio sine qua non* de una paz justa y verdadera. Es incuestionable, por tanto, el derecho de la OLP a rechazar este arreglo y todos aquellos cuyo objetivo sea liquidar la cuestión palestina y atenten contra los derechos inalienables del pueblo palestino. La resolución 32/28 A de la Asamblea General es categórica en este sentido. Declara que los acuerdos que pretendan resolver el problema de Palestina solamente serán válidos si se concertan en el marco de las Naciones Unidas y, por tanto, los que no cumplan los requisitos mencionados serán nulos y sin valor. Esa es también, por supuesto, la posición del Gobierno de la República de Cuba.

91. Hace pocas semanas, la reunión ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en Colombo, expresó

“su grave preocupación por el hecho de que, especialmente a partir de la conclusión del tratado entre Israel y Egipto en marzo de 1979, Israel habla intensificado sus continuados y criminales ataques contra los palestinos refugiados en el Líbano Meridional, con el propósito de eliminarlos, lo que representa un virtual genocidio del pueblo palestino. Estos actos de agresión por aire, mar y tierra, utilizando las armas más avanzadas, suministradas por el Gobierno de los Estados Unidos, habían ocasionado la muerte de centenares de palestinos y de libaneses civiles inocentes y la dispersión de cientos de miles de hombres, mujeres y niños”².

92. A juicio de mi delegación, y de conformidad con los acuerdos adoptados por los Ministros de los países no alineados en Colombo y en otras conferencias de los países no alineados, Israel debería ser condenado por los horribles crímenes cometidos — incluso hace no más de dos días — contra el pueblo palestino y ciudadanos libaneses inocentes. El Consejo de Seguridad debería adoptar contra el Estado de Israel las medidas previstas en la Carta, y particularmente en el Capítulo VII. No podemos sino lamentar que el Con-

sejo se haya visto impedido hasta el presente de tomar una decisión respecto a las recomendaciones de la Asamblea General sobre los derechos inalienables del pueblo palestino, contenidas en los párrafos 8 y 9 de la resolución 32/28 A.

93. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, del cual me honra ser Vicepresidente y cuyo informe suscribimos por entero, ha discutido y aprobado en principio un proyecto de resolución que sería presentado al Consejo. Se trata de un texto sumamente equilibrado, sólidamente basado en principios incontrovertibles que figuran, sin excepción, en la Carta y son reconocidos internacionalmente por todos los Estados Miembros. Si bien, a juicio de mi delegación, la resolución debería ser mucho más enérgica en sus términos y condenar expresamente a los agresores israelíes; si, evidentemente, debería aplicarse al Estado sionista de Israel las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta; si no tenemos duda en cuanto a que dicho proyecto debería contener medidas concretas para ejecutar las recomendaciones de la Asamblea General, hemos concurrido, en el seno del Comité, en que se trata de un proyecto que no debería presentar dificultades a ningún miembro del Consejo, dado su carácter de principio, y que podría hallar consenso en este agosto foro.

94. Preciso aclarar que, en opinión de la delegación de Cuba, se trata de un proyecto de resolución que recoge los mínimos elementos indispensables para plantear la cuestión de Palestina y que, cualquier cosa menos de esto, resultaría totalmente inaceptable a la luz de las anteriores resoluciones del Consejo y de la Asamblea General y a la luz de los inalienables, irrenunciables y no negociables derechos del pueblo palestino.

95. No obstante lo antedicho, varios altos funcionarios norteamericanos han expresado públicamente que el Gobierno de los Estados Unidos pretendería vetar incluso este proyecto mínimo, si fuere presentado, de acuerdo con su inveterada política de desconocer los derechos inalienables del pueblo palestino y de hacer *tabula rasa* de cuanto no convenga a sus intereses imperialistas en esa y otras regiones del orbe. En realidad, esta actitud del Gobierno norteamericano no podría sorprender a nadie; corresponde, en efecto, a su reconocido papel de principal sostenedor del Estado sionista de Israel, de suministrador de armas y dineros, y de todo tipo de apoyo a las fechorías que, durante 30 años, viene perpetrando contra los pueblos árabes y, especialmente, contra el heroico pueblo palestino.

96. Por fortuna, el ejercicio de los derechos del pueblo palestino no depende de la voluntad de los sionistas ni de sus aliados imperialistas. En última instancia, los pueblos conquistan sus derechos con las armas en la mano. Los verdaderos *hombres libres del mundo*, no aquellos que se llaman libres y pisotean los derechos de su propio pueblo y de muchos otros — en Zimbabue, en Namibia, en Sudáfrica, o en los guetos donde confinan a las minorías nacionales en sus propios países — sino los que bregan heroicamente en todas las latitudes por la libertad y la independencia, por el advenimiento de una sociedad verdaderamente justa y equitativa, apoyan sin vacilaciones la lucha del pueblo palestino y de su vanguardia combatiente y único legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina.

² A/34/357, anexo I, párr. 70.

97. El Gobierno y el pueblo de Cuba, entrañablemente solidarios con la justa causa del pueblo palestino, continuarán prestándole su modesto concurso y su más firme apoyo, con fe inquebrantable en la victoria.

98. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la Organización de Liberación de Palestina, a quien invito a usar de la palabra.

99. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, sentiría mucho si el hecho de dirigirme a usted le causara alguna situación embarazosa con su Gobierno. La cuestión de Palestina ya no es un tabú. El despertar de la conciencia, en los Estados Unidos en particular, es realmente alentador y reconfortante. Nosotros, en la Organización de Liberación de Palestina, el representante reconocido del pueblo palestino — reconocido por la comunidad internacional y, sobre todo, por todo el pueblo palestino, sean aquellos palestinos bajo la ocupación militar, racista, sionista o los desplazados por la fuerza hacia otras partes del mundo —, considera éste un momento histórico, cuando una parte sustancial del pueblo de los Estados Unidos ha comenzado a tender puentes hacia mi pueblo y ha cimentado los pilares de esos puentes entre la Organización de Liberación de Palestina y una serie de organizaciones norteamericanas.

100. Sr. Presidente, no puedo dejar de leer el comentario hecho por la Organización de Liberación de Palestina cuando usted tuvo la honestidad de decir lo que había hecho y presentó su renuncia:

"La Organización de Liberación de Palestina ve con reconocimiento la valerosa posición de principios del ex Embajador de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Andrew Young, con respecto a la justa causa del pueblo palestino y el alto precio que se vio obligado a pagar por sus creencias como resultado de la gran presión y los métodos ilegítimos practicados contra todos aquellos que expresan su libre y objetivo punto de vista con respecto al pueblo palestino y a su causa.

"La remoción de Andrew Young de su puesto constituye el pero ejemplo de persecución intelectual y opresión racista nazi ejercidas contra todos aquellos que expresan honestos principios y posiciones.

"La Organización de Liberación de Palestina hace un llamamiento a toda la gente libre y honesta de los Estados Unidos y de la comunidad mundial — y especialmente a la comunidad negra de los Estados Unidos — a fin de que observen cómo la democracia es asesinada y cómo posiciones honorables son avasalladas por la presión terrorista y los métodos subrepticios. La Organización de Liberación de Palestina espera sinceramente que los ciudadanos de los Estados Unidos despierten pronto a esta amarga realidad."

Puedo agregar que ese despertar se ha producido ya.

101. La Organización de Liberación de Palestina desea reiterar su agradecimiento al Consejo de Seguridad y reafirmar su confianza en las Naciones Unidas. En manera alguna nos sentimos desalentados o contenidos por las declaraciones de los funcionarios de la administración estadounidense. Me refiero a la declaración formulada por el enviado espe-

cial Strauss, quien expresó que los Estados Unidos votarían negativamente cualquier proyecto de resolución que se refiriera a los derechos del pueblo palestino. Por lo menos diría que se está prejuzgando sobre la cuestión. Pero permítasenos suponer que lo que expresó fue un *lapsus linguae*, porque, de otra manera, no tendría sentido alguno la celebración de esta reunión y que los Estados Unidos se encontraran representados aquí si, en realidad, hubieran prejuzgado sobre el tema.

102. ¿Pero cuáles son esos derechos del pueblo palestino? La Asamblea General ha afirmado los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina incluyendo el derecho a la libre determinación sin injerencia del exterior y el derecho a la independencia y la soberanía nacionales, y las Naciones Unidas también han reafirmado el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y sus propiedades de los que han sido desalojados y desarraigados, y han solicitado su retorno.

103. El Comité al que se le encargara la confección de un programa para permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables ha trabajado duramente, por largas horas, días y semanas, y presentó su programa de aplicación en su informe a la Asamblea General, en el que el Comité expuso lo siguiente:

"La cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio y, por consiguiente, el Comité destaca su creencia de que no puede preverse ninguna solución en el Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino.

"Los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino a retornar a sus hogares y bienes, así como a lograr la libre determinación, la independencia y la soberanía nacionales, son apoyados por el Comité con la convicción de que la plena realización de estos derechos contribuirá decisivamente a una solución cabal y definitiva de la crisis del Oriente Medio.

"La participación de la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, en pie de igualdad con las otras partes y sobre la base de las resoluciones 3326 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General, es indispensable en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se realicen con los auspicios de las Naciones Unidas.

"El Comité considera que todos los interesados tienen el deber y la responsabilidad de poner a los palestinos en condiciones de ejercer sus derechos inalienables".

104. En numerosas ocasiones la Asamblea General ha apoyado estas recomendaciones, las cuales fueron presentadas a la reunión del Consejo Nacional Palestino en marzo de 1977. El Consejo Nacional Palestino aprobó una decisión unánime que consideraba estas recomendaciones como un paso positivo y constructivo hacia el establecimiento de la paz mediante el logro y ejercicio de nuestros derechos inalienables. Pero todos estos derechos, aparentemente, han sido olvidados.

Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones. Suplemento No. 25, párrs. 59 a 63.

105. Permítaseme hacer referencia a la Carta de las Naciones Unidas. El párrafo 2 del Artículo 1 establece claramente que el propósito de las Naciones Unidas es

"Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos."

El palestino es un pueblo y lo que estamos tratando de hacer es que el Consejo afirme que este principio se aplica al pueblo palestino. Además el Artículo 55 expresa:

"Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá... el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades."

106. En la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se expresa lo siguiente:

"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política" — no simplemente sus derechos civiles — "y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural."

107. El Gobierno de los Estados Unidos declaró ante la Asamblea General que la cuestión de Palestina es también una cuestión política: el Sr. Ribicoff dijo en su declaración que desde junio de 1967 se ha tornado cada vez más evidente que el problema palestino debía ser considerado tanto de carácter político como humanitario. Ninguna parte en el conflicto pone hoy en tela de juicio que debe tomarse en cuenta el vigoroso sentido de identidad palestina. Y el Gobierno de los Estados Unidos dejó muy en claro su posición en la resolución, ¿pero qué piensan al respecto los Estados Unidos? El Sr. Ribicoff dijo a la Asamblea General:

"Reconocemos que la resolución 242 (1967) no trata de la dimensión política del problema palestino"⁴.

Sin embargo, se nos dice que podemos resolver el problema político del Oriente Medio y lograr la paz en la región sobre la base de la resolución 242 (1967), cuando los Estados Unidos expresan que la misma no comprende la "dimensión política". O bien algo anda mal en mi inteligencia o alguien está insultándola, al igual que a la del resto del mundo.

108. ¿Qué escuchamos en esta sala? Escuchamos que, sobre la base de la resolución 242 (1967) — que desde 1967 no ha sido reconocida o aplicada — se ha establecido algo nuevo: los acuerdos de Camp David. No sé cómo la gente puede creer que, si la resolución 242 (1967) no es aplicada, los acuerdos que se basan en ella serán aplicados.

109. ¿Que prevén esos acuerdos para nosotros, como palestinos? ¿Qué hay en los acuerdos en lo relativo al pueblo palestino? ¿Qué hay allí, de conformidad con los derechos

que acabamos de leer? ¿Y con los principios de la Carta? Primero y ante todo, los acuerdos se refieren al futuro del pueblo palestino. Deseo expresar aquí que ningún palestino, ni la Organización de Liberación de Palestina, ha autorizado a las partes de los acuerdos de Camp David a hablar en nombre del pueblo palestino: ni el Presidente Sadat, ni Begin ni el Presidente Carter tenían esa autoridad.

110. Sin embargo, ellos afirman que quieren resolver la cuestión. Se arrogan ese derecho y tratan de imponernos su voluntad. Ahora bien, ¿qué dicen esos acuerdos? Los acuerdos de Camp David contemplan una resolución final del problema palestino que excluye el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho inalienable a la libre determinación y a crear un Estado en Palestina; el derecho elemental del pueblo palestino a escoger y designar a sus propios representantes. Lo que ha aprobado y continúa aprobando todos los años la Asamblea General es una reafirmación del derecho del pueblo palestino a regresar a sus hogares y a vivir en paz. Después de todo, este es uno de los derechos garantizados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

111. Los acuerdos de Camp David deniegan abiertamente ese derecho y, en consecuencia, la Organización de Liberación de Palestina declaró rápidamente que esa fórmula no era aceptable. Los líderes de la población palestina de la Ribera Occidental y de Gaza, los Gobiernos de los Estados árabes y las reuniones de los países no alineados, los Estados islámicos y los Estados socialistas han declarado a raíz de Camp David que no están de acuerdo con esa fórmula y la han rechazado porque se ha podido comprobar — y el mundo se ha dado cuenta — que constituía una violación del consenso internacional sobre el problema palestino que ha sido expresado constantemente en las conferencias en la cumbre de todos esos grupos de Estados, así como en las mismas Naciones Unidas.

112. Sin embargo, en esta sala se nos dice que los acuerdos de Camp David cuentan con un apoyo inmenso en todo el mundo. No tiene ningún apoyo de la principal parte involucrada, y mucho menos el apoyo del mundo.

113. El marco de Camp David — y esto es algo que debemos considerar seriamente — divide al pueblo palestino en categorías separadas — somos como distintas especies — y ofrece distintas fórmulas para tratar situaciones diferentes. Se refiere a una clase especial y concentra su atención en los llamados habitantes de la Ribera Occidental y de Gaza. No, ya no somos ciudadanos, sólo somos "habitantes", sencillamente números en nuestro propio país; y por ello los acuerdos de Camp David sólo se refieren a nosotros como "habitantes". En los acuerdos de Camp David sólo se toma nota de un segundo grupo de palestinos, es decir, aquellos que fueron desplazados de la Ribera Occidental y de Gaza en 1967. Finalmente, los acuerdos se refieren de una manera poco precisa al "problema de los refugiados". No sé qué quiere decir la palabra refugiado, puesto que no todos los palestinos son considerados refugiados simplemente porque no se registraron con el Organismo de Obras Públicas y Socorro y por lo tanto no se los considera refugiados.

114. Los que participaron en la conferencia de Camp David asignaron a cada uno de los grupos un destino separado y permanente, y, en este caso, permítaseme hablar a título personal. Después de todo, yo soy palestino, nací en

⁴ *Ibid.*, trigésimo tercer período de sesiones. Sesiones Plenarias, 65a. sesión, párr. 88.

Palestina y se me crió en Jerusalén. Todavía tengo mis libros que llevaba a la escuela en Jerusalén. No sé si tengo el derecho a regresar; o, en caso de que pida un visa para visitar Jerusalén — porque se necesita lo que se llama una "solicitud de ingreso" — con objeto de revisar mis libros, si se me concederá un permiso o no. No obstante, según los acuerdos de Camp David ¿quién habrá de tomar una decisión sobre mi solicitud de admisión? Será un comité integrado por un israelí, un egipcio y una tercera persona, como individuo, y también de todos los palestinos. No me estoy refiriendo a nuestros derechos nacionales; me estoy refiriendo justamente a los derechos individuales. ¿Está listo el Consejo de Seguridad para apoyar los acuerdos de Camp David y va a negar a los palestinos su derecho a su existencia? Estos son algunos aspectos de los acuerdos de Camp David.

115. Sr. Presidente — supongo que usted representa todavía a los Estados Unidos aquí; por lo menos las Naciones Unidas no han sido informadas oficialmente de que el Gobierno de los Estados Unidos ha aceptado su renuncia —, el Presidente de los Estados Unidos dijo en septiembre de 1978 que "este marco" — refiriéndose a los acuerdos de Camp David — "se refiere a los principios y a algunos aspectos específicos en la forma más sustantiva que habrá de regir un arreglo de paz global". Me pregunto si el Presidente sigue creyendo en eso, porque, al parecer, no tiene plena conciencia del destino de 4 millones de palestinos. Tal vez, en realidad no se dio cuenta de que se planeaba eliminar a 4 millones de palestinos.

116. Entonces se nos dijo que los acuerdos de Camp David nos proporcionaban algo llamado "autonomía". Es una palabra hermosa, pero deseo que alguien me diga qué significa autonomía. Sé que cuando Jim Leonard — quien solía estar aquí — dio una interpretación de "autonomía" hubo una subversión cuando expresó que consideraba que implicaba el establecimiento de un órgano legislativo, un órgano judicial o un órgano ejecutivo, y que todos los palestinos, incluso los que vivían en Jerusalén oriental, podrían participar en las elecciones. Debo darle crédito por mantener todavía su misión ahí. Pero ¿qué clase de autonomía se preveía para nosotros en los acuerdos de Camp David?

117. Desde que se firmaron esos acuerdos, hemos observado una instensificación de la ocupación por Israel del territorio palestino y el establecimiento de más asentamientos ilegales. Hemos visto a los israelíes expulsar a nuestro pueblo de sus hogares, imponiéndole toques de queda incluso en los campos de refugiados e impidiendo que se llevara agua a esos campamentos. En este sentido, sólo quisiera referirme al informe presentado por la Comisión designada por el Consejo para investigar el destino de los pueblos de los territorios ocupados, cuyas recomendaciones fueron aceptadas por el Consejo en su resolución 452 (1979).

118. Lo que sucede realmente es que está tratando de hacer ver al pueblo palestino algún tipo de espejismo llamado "legitimidad palestina". Pero, en realidad, según los acuerdos de Camp David, no existe tal cosa de legitimidad palestina y, gracias al marco de Camp David para la paz, una fuerza de ocupación israelí, que la comunidad internacional en su totalidad — especialmente el Consejo de

Seguridad — ha declarado ilegal durante 11 ó 12 años, podrá de repente mantenerse en los territorios palestinos como una ocupación legítima durante muchos años más, o permanentemente.

119. Según lo veo por sus intenciones, los sionistas pretenden quedarse allí en forma permanente. Apenas hace unos días, el Sr. Yadin, al aparecer en la televisión dijo que ellos estaban en su derecho al establecer esas instalaciones militares para la seguridad de Israel. Sin duda, la seguridad es un concepto de muy vastos alcances y realmente no sé cuáles son sus límites.

120. Pero permítaseme que lea al Consejo lo que escribió Meir Merhav en la edición de fecha 8-14 de julio del *Jerusalem Post*, que se publica en Jerusalén. Al hablar de los sionistas dice:

"Como considerábamos la ocupación como algo temporal y condicional, teníamos razones para no ver una contradicción duradera entre lo que estábamos haciendo y las normas y valores que habían sido la esencia de nuestro Estado sionista. Eso nos redimía del colonialismo.

"Entonces vino el Primer Ministro Begin trayendo la paz con Egipto. Pero la paz que él persigue se revela como una estratagema para perpetuar nuestro dominio sobre los palestinos. La tierra en que viven se va a cubrir con una red de carreteras, asentamientos y plazas fuertes, convirtiéndose en una serie de pequeños bantustanes de manera que nunca puedan volver a reunirse en una zona contigua que pueda tener una vida autónoma, ya no digamos independiente.

"Así, el colonialismo se va a formalizar y convertir en permanente bajo la forma de autonomía. La resistencia se aplastará por la fuerza. El Abraham que dividió la tierra con Lot por la paz, el que en Beersheba pagó a Abimelec para establecer su derecho al pozo que había cavado y el que en Hebrón pagó a Ephron por la cueva de Macpela, se va a convertir en el Ahab que se apodera por la fuerza de los viñedos de Nabot."

y yo diría también que "de la vida de Nabot". Meir Merhav continúa:

"Eso dicen el zar de los asentamientos Ariel Sharon y Menachem Begin, que es el verdadero sionismo. Todos los que se oponen a él son auxiliares y cómplices del enemigo. Todo lo que ocurrió antes, durante cientos de años, es sionismo solamente en tanto que preparó el terreno para el nuevo y verdadero sionismo."

Este es un juicio que es un ciudadano israelí y que vive en Jerusalén, y así es como concibe y percibe al sionismo.

121. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha soslayado un derecho básico de los palestinos. Había pensado yo que el Comité debió haber considerado el derecho de los palestinos que quedaron en sus hogares en 1948. Pues bien, por razones muy evidentes, no pudo obtener la información porque fue boicoteado y atacado. Pero quisiera citar un par de incidentes sobre cómo los palestinos — los árabes conocidos como árabes israelíes — lo pasan hoy conforme al derecho israelí.

122. Hace apenas unos días se aprobó en primera lectura un proyecto en el Knesset, "una de las instituciones más

democráticas del Oriente Medio", según el cual los beduinos — que son árabes semitas — han perdido su derecho de apelar a los tribunales cuando se les confiscan sus tierras. Ahora bien, nómbrase otro país donde legal y constitucionalmente se le niega a un ciudadano el derecho a recurrir a los tribunales.

123. A veces se nos dice que esta es la única democracia. Me complace que hoy no hayamos escuchado una serie de jactancias acerca de la defensa de los cristianos. Sin embargo, leeré lo que el Arzobispo Rayah publicó en el *Post*. El Arzobispo Rayah está ahora recorriendo los Estados Unidos. Volvió a su diócesis para ver cómo lo pasa su congregación, y esto es lo que dijo:

"Mi corazón sangra ante la ciega política del Gobierno que lleva a los árabes de Israel al odio y al extremismo en lugar de crear el amor en sus corazones."

Este es un arzobispo, no es un "palestino revolucionario y terrorista"; es sólo un arzobispo. Y continúa:

"El nacionalismo árabe extremista en Israel es una reacción natural ante el extremismo de los judíos."

No leeré todo lo que dice.

124. En el interin, mientras prosigue este proceso de pre-sunta paz de Camp David, usted, Sr. Presidente, y el Consejo de Seguridad han recibido de nosotros varias cartas acerca de las atrocidades cometidas por Israel: las incursiones aéreas, los cañoneos, los bombardeos, los ataques navales.

125. Ayer precisamente informé al Secretario General sobre un ataque de artillería pesada y cohetes a aldeas pacíficas y campamentos de refugiados palestinos en el Líbano. Hoy, a las 11 de la mañana, recibí una llamada telefónica del Presidente Arafat, quien me informó que 637 granadas cayeron sobre las aldeas que circundan a Tiro y Nabatiye. Hasta bombas de fósforo se han arrojado sobre el puerto de Tiro, quemando las embarcaciones de los pobres pescadores de Tiro. El Primer Ministro de Líbano debió salir al aire para decir que esta era una horrible escalada en el sur que conduciría decididamente a un nuevo éxodo colectivo de los libaneses del Líbano Meridional.

126. El Sr. Reston, vocero de los Estados Unidos, expresó su sorpresa porque esto pudiera ser el comienzo de una nueva serie de agresiones en la región. No está tan seguro de

que los Estados Unidos sepan cuál es el origen de las armas y aviones que utilizan. ¿Acaso se nos puede insultar aún más? Son aviones norteamericanos, son bombas norteamericanas y tal vez la mayoría de los pilotos han sido formados en los Estados Unidos. En todo caso, los Estados Unidos les están dando 2.000 millones de dólares por año para mantener su política agresiva.

127. Acaba de ocurrírseme algo. Si ellos tuvieron algún problema con usted, Sr. Presidente, porque usted, cumpliendo con su deber, habló conmigo, no sé por qué no toman medidas contra la gente del Pentágono y del Departamento de Estado, quienes, según un acuerdo de 1952, suministran armas a Israel con tal de que dichas armas no se utilicen contra sus vecinos sino en defensa de Israel. Y ahora esas armas se están utilizando día a día contra el Líbano. Se han utilizado contra otros y posiblemente puedan utilizarse nuevamente contra otros. ¿Qué medidas tomó lo administración contra esos que siguen enviando armas y armamentos, armas letales, para matar a nuestro pueblo? Nada. Por el contrario, aumentaron las partidas presupuestarias.

128. El Consejo no se ha reunido solamente a solicitud del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino sino también porque en su resolución 33/28 A, la Asamblea General insta al Consejo de Seguridad a que examine las recomendaciones respaldadas por la Asamblea General y a que adopte lo antes posibles una decisión al respecto. La cuestión que se plantea ahora es si el Consejo podrá llevar a cabo sus obligaciones en beneficio de la paz y la seguridad internacionales o si su trabajo se verá socavado, exacerbándose así la ya explosiva situación en el Oriente Medio.

129. La Organización de Liberación de Palestina hace un llamamiento una y otra vez al Consejo y a todo el mundo para que nos ayuden a lograr la paz y poner fin a esta situación que existe en el Oriente Medio. La Asamblea General ya ha dicho que la paz sólo podrá conseguirse resolviendo la cuestión de Palestina, reparando la injusticia, permitiendo al pueblo palestino que ejerza sus legítimos derechos. Que el Consejo se una al resto del mundo para que podamos tener paz en el mundo y paz en la tierra de la paz, donde el Príncipe de la Paz se sacrificó para redimir a la humanidad.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استعلم منها من الكتب التي تعادل معها
أرأيت إلى الأمم المتحدة - قسم البيع في نيويورك أو جنيف .

如何购买联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
